

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 22 de Julio de 2025.-

DECRETO N° 0 6 9

VISTO:

El Expediente Municipal N° 4858/2025 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Pública N°010/2025, dispuesta por Decreto Municipal N°055/2025, para la adquisición de MATERIALES PARA ESTABILIZADO DE CALLES; y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 03 de Julio de 2025 celebrándose el Acta N° 011/2025 notificada oportunamente a todas las empresas con copia de lo cotizado y se giraron las actuaciones al Contador General.

Que a dicha licitación se presentaron DOS (02) oferentes, N° 1 JUAN CARLOS POLLACCHI, con domicilio en Solís y Mitre de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, determinando 2 alternativas:

- 1) 602 toneladas de Escoria de Acería granulometría 0/10 a un precio unitario de \$24.490,99 y 902 toneladas Escoria de Acería granulometría 10/30 a un precio unitario de \$26.299,99.- Forma de pago: a 30 días contra entrega.
- 2) 602 toneladas de Escoria de Acería granulometría 0/10 y 902 toneladas Escoria de Acería granulometría 10/30 a un precio unitario de \$25.099,91.- Forma de pago: contado con transferencia contra entrega.

y N° 2 CONSTRUSHOPPING S.A., con domicilio en Ruta 33 km 744 de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, determinando 3 alternativas:

- a) 140 toneladas de Cal uso vial XTN bolsón a un precio unitario de \$106.588,90.-, 602 toneladas de Escoria de Acería granulometría 0/10 a un precio unitario de \$30.590,88.- y 902 toneladas Escoria de Acería granulometría 10/30 a un precio unitario de \$40.787,89.- Forma de pago: transferencia contra entrega.
- b) 140 toneladas de Cal uso vial XTN bolsón a un precio unitario de \$108.720,92.-, 602 toneladas de Escoria de Acería granulometría 0/10 a un precio unitario de \$30.896,14.- y 902 toneladas Escoria de Acería granulometría 10/30 a un precio unitario de \$41.440,08.- Forma de pago: contra entrega valor a 30/60 días.
- c) 140 toneladas de Cal uso vial XTN bolsón a un precio unitario de \$102.722,95.-, 602 toneladas de Escoria de Acería granulometría 0/10 a un precio unitario de \$29.991,06.- y 902 toneladas Escoria de Acería granulometría 10/30 a un precio unitario de \$39.988,08.- Forma de pago: pago anticipado valor a 0/15/30/45/60/75/90 días.

Que el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por los oferentes.

Que el Sr. Contador General dictamina que, vistas las cotizaciones de escoria 0/10 y 10/30, se sugiere la adjudicación a JUAN CARLOS POLLACCHI – opción N° 2, tomando en cuenta el descuento propuesto a un costo unitario de \$25.099,91 por TN, costo total \$37.750.264,64.- Con respecto a las 140 TN de cal aérea se sugiere adjudicación a CONSTRUSHOPPING S.A a un costo unitario de \$106.588,90, costo total \$14.922.446,00.- único oferente.-

Que el Contador General hace saber además que respecto de los materiales a granel (escoria acería), no se dará curso a los pagos correspondientes, cuando la factura del proveedor no fuere acompañada con el correspondiente remito conformado por el personal municipal responsable de la recepción, con los tickets de pesada oficiales emitidos por la báscula correspondiente que acrediten fehacientemente las cantidades recibidas.

Que la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas y la Secretaria Coordinadora de Planificación Territorial, comparten criterio con el Contador General.

Que de acuerdo al Artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Pública Nº 010/2025 para adquirir MATERIALES PARA ESTABILIZADO DE CALLES.-

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa **CONSTRUSHOPPING S.A.**, CUIT 30-71638359-4, con domicilio real y legal en Ruta 33 km 744 de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, la adquisición del ítem I) 140 toneladas de Cal aérea hidratada de uso vial XTN bolsón; a un precio unitario de \$106.588,90.-, Monto total de la oferta de **PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS.- (\$14.922.446.-)**, precio con IVA incluido. Forma de pago: transferencia contra entrega.- Forma de Entrega: según Pliego.-

ARTÍCULO 3º) ADJUDÍQUESE a la empresa **JUAN CARLOS POLLACCHI**, CUIT 23-10922239-9, con domicilio real y legal en Solís y Mitre de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, la adquisición de los ítems II) 602 toneladas de Escoria de Acería granulometría 0/10 y III) 902 toneladas Escoria de Acería granulometría 10/30, en su opción 2) a un precio unitario de \$25.099,91.-, Monto total de la oferta **PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CTVOS. (\$37.750.264,64.-)**, precio con IVA incluido. Forma de pago: transferencia contra entrega. Forma de Entrega: según Pliego.-

ARTÍCULO 4º) COMUNÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros, como así también a las demás empresas oferentes.-

ARTÍCULO 5º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto Nº 055/2025 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-

ARTÍCULO 6º) AUTORÍCESE a la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas a imputar la Partida Nº 1220203040300 "OBRAS MANTENIMIENTO VIAL" del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 7º) EL presente decreto será refrendado por la Secretaria Coordinadora de Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora de Planificación Territorial, el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.

ARTÍCULO 8º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área Legal y Técnica, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

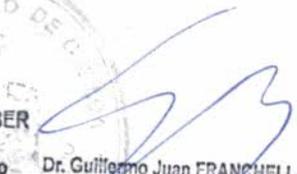
ARTÍCULO 9º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


HORACIO DI STEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Méd. Vet. CRISTINA E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda